

INFORME DEL COMISARIO

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GUIONPRODUCCIÓN S.A.
(antes PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C. A.)

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GUIONPRODUCCIÓN S. A. (antes PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C. A.):

En mi calidad de Comisario de ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GUIONPRODUCCIÓN S. A. (antes PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C. A.), una sociedad anónima constituida en el Ecuador, y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral cuarto del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha fueron examinados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y se presentan por requerimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, para fines comparativos.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 1.1. Como resultado de mi examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- 1.2. Durante el año 2015 y hasta la fecha del presente informe, se celebraron dos Juntas Generales Universales de Accionistas hasta el 13 de abril del 2016.
- 1.3. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.
- 1.4. Mediante Acta del 5 de enero del 2015, la Junta de Accionistas decidió el cambio de domicilio principal y denominación de la Compañía, así como el cambio de objeto social de la Compañía. Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000254 fechada el 28 de enero del 2015, la Intendencia de Compañías de Quito aprobó el cambio de denominación, el cambio del domicilio de Guayaquil hacia Quito y la reforma del estatuto.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha estructura, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno contable.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, han sido diseñados para salvaguardar la integridad económica de los principales activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

3.1 En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

3.2 He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que lo consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos importantes de la Compañía. Existen procedimientos de seguridad que limitan el acceso de personal no autorizado.

3.3 Los componentes de los estados financieros de la Compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia relevante que amerite su revelación y sus principales cifras en US Dólares son:

Rubro	Año 2014	Año 2015
Total activos	831.30	89,933.77
Total pasivos	0.00	88,192.71
Patrimonio	831.30	1,741.06
Ingresos Operativos	0.00	74,100.00
Otros ingresos	0.00	0,00
Gastos de ventas y administrativos	(0.00)	(73,190,74)
Costo de ventas	(0.00)	(0,00)
Otros egresos	(0.00)	(0,00)
Utilidad antes de 15% participación a trabajadores e impuesto a la renta	0,00	909,26

4. OPINION

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GUIONPRODUCCIÓN S. A. (antes PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOUSA C. A.) al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del estado de situación financiera de ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GUIONPRODUCCIÓN S. A. (antes PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOUSA C. A.) al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

COMISARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, somewhat abstract shape. The signature is positioned above the printed name and title.

John Apolo Williams
LIC. PROF. 21324
13 de abril del 2016